

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Paso a despacho del señor Juez, la solicitud elevada por el Técnico Investigador IV, señor Libardo Bocanegra Góngora, quien solicita información para el **PROCESO PENAL 171746106934202100011 INVASION DE TIERRAS OEDIFICACIONES ART. 263 C.P.** indicando que : “Con motivo de la Orden a Policía Judicial emitida por la FISCALIA 02 LOCAL DE CHINCHINA CALDAS, el fiscal del caso requiere : "OBTENER INFORMACION DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, RESPECTO DE LAS ACTUACIONES Y LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES QUE ANTE ESE DESPACHO ADELANTO LA SEÑORA MARIA INES CIFUENTES NIETO, AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SECUESTRE, TITULAR DE LA CC No. 24.620.228 DE CHINCHINA, EN TORNO AL MANEJO Y ADMINISTRACION QUE HA TENIDO CON RELACION AL PREDIO DENOMINADO FINCA LA MIRANDA SITUADA POR LA VEREDA EL HIGUERON, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS. INDICARAN IGUALMENTE SI COMO SECUESTRE HA ESTADO RINDIENDOY/O PRESENTANDO LOS INFORME FORMALES REQUERIDOS PARA UN BUEN MANEJO; INDICARAN DESDE QUE FECHA LO HA HECHO Y HASTA CUANDO FUE LA ULTIMA RENDICION DE CUENTAS O INFORMES POR ELLA RENDIDOS. EL MISMO DESPACHO INFORMARA SI ANTE ESAS INSTANCIAS SE HAN HECHO SOLICITUD DE PERTENENCIA EN CALIDAD DE POSEEDOR LEGITIMOCON ANIMO DE SEÑOR Y DUEÑO DEL PREDIO "FINCA LA MIRANDA" SITUADA EN EL HIGUERON JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS Y QUIEN FUE LA PERSONA QUE LO HIZO Y SI SE LE DIÓ TRÁMITE CORRESPONDIENTE.”.

Por auto de octubre 8 de 2020 se ordenó enviar el proceso Ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JOHN JAIRO RENDÓN TOBÓN al Juzgado Primero Civil municipal con ocasión a la apertura del proceso de liquidación patrimonial del señor Rendón Tobón.

Igualmente se allega oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos indicando la no cancelación para la inscripción del oficio No. 1761.

Sírvase proveer de conformidad.

Manizales, Agosto 10 de 2020

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS	JHON JAIRO RENDON TOBÓN
RADICADO	17001-31-006-2018-00127-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Remitir al Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad, la solicitud elevada por el investigador técnico de la Fiscalía 02 Local de Chinchiná Cds., despacho al cual se remitió el proceso Ejecutivo del Banco Davivienda S.A. contra Jhon Jairo Rendón Tobón para que hiciera parte de la liquidación patrimonial del deudor, dejándose a disposición los bienes inmuebles embargados. Igualmente se adjuntará el oficio ORIPMAN 1002021EE0001714.

SEGUNDO: Oficiése al investigador dándosele la correspondiente información.

CUMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7811d909987a59bbf4de18f0503724dc2f8876c2d8f1516411f363db4a4dfc70

Documento generado en 10/08/2021 11:48:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>